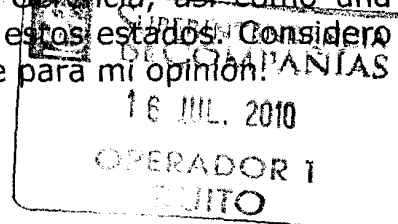


EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en la calidad de Comisaria, de la **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S.A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2009.
2. He obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, se ha revisado el balance general de **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.



4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2009.
6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Cecilia Sangacha
CBA 17-04372

Quito, 11 de junio del 2010

